

DE LA TERCERA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE EXPLIQUE SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL C. MONY DE SWAAN ADDATI COMO COMISIONADO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y SOBRE LAS RAZONES POR LAS QUE NO HA DADO RESPUESTA A ACUERDOS APROBADOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS TEMAS Y ASUNTOS QUE POR SU IMPORTANCIA Y RELEVANCIA EN EL ÁMBITO DE LAS COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SEAN NECESARIOS.

DICTAMEN DE PUNTOS DE ACUERDO DIVERSOS POR LOS QUE SE CITA A COMPARECER AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

**TERCERA COMISION:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión, de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, fueron turnados para su estudio y elaboración del dictamen respectivo:

A. Punto de Acuerdo presentado por los Diputados Sebastián Lerdo de Tejada y Jorge Carlos Ramírez Marín, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través del Secretario de Comunicaciones y Transportes, C. Juan Molinar Horcasitas, comparezca ante esta Soberanía con el objeto de aclarar si la designación del C. Mony de Swaan Addati, como Comisionado de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, se realizó con estricto apego a los requisitos que establece el artículo 9-C de la Ley Federal de Telecomunicaciones;

B. Punto de Acuerdo presentado por los Diputados Agustín Guerrero Castillo, Samuel Herrera Chávez y José Luis Jaime Correa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para exhortar al titular del Ejecutivo Federal para que acredite satisfactoriamente la experiencia del C. Mony de Swaan Addati para ser Comisionado de la COFETEL; y

C. Punto de Acuerdo presentado por los Diputados Onésimo Mariscales Delgadillo José Luis Marcos León Perea, Miguel Ernesto Pompa Corella, Ernesto de Lucas Hopkins, Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh y Jesús Alberto Cano Vélez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se cita a comparecer al C. Secretario de Comunicaciones y Transportes, C. Juan Francisco Molinar Horcasitas, a efecto de explicar las razones por las que no ha dado respuesta a los puntos de acuerdo signados por la Cámara de Diputados.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 9 de junio de 2010, los Diputados Sebastián Lerdo de Tejada y Jorge Carlos Ramírez Marín, presentaron punto de acuerdo por el que se exhorta al

Ejecutivo Federal para que a través del Secretario de Comunicaciones y Transportes, C. Juan Molinar Horcasitas, comparezca ante esta Soberanía con el objeto de aclarar si la designación del C. Mony de Swaan Addati, como Comisionado de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, se realizó con estricto apego a los requisitos que establece el artículo 9-C de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

2. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 7 de julio de 2010, los Diputados Agustín Guerrero Catillo, Samuel Herrera Chávez y José Luis Jaime Correa, presentaron un punto de para exhortar al titular del Ejecutivo Federal para que acredite satisfactoriamente la experiencia del C. Mony de Swaan Addati para ser Comisionado de la COFETEL.

3. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 7 de julio de 2010, los Diputados Onésimo Mariscales Delgadillo José Luis Marcos León Perea, Miguel Ernesto Pompa Corella, Ernesto de Lucas Hopkins, Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh y Jesús Alberto Cano Vélez, presentaron un punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al C. Secretario de Comunicaciones y Transportes, Lic. Juan Francisco Molinar Horcasitas, a efecto de explicar las razones por las que no ha dado respuesta a los puntos de acuerdo signados por la Cámara de Diputados.

4. Los puntos de acuerdo descritos anteriormente, fueron turnados a la Tercera Comisión, de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

5. Con fecha 13 de julio del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la discusión del presente dictamen.

6. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estimamos procedente puntualizar las propuestas contenidas en los puntos de acuerdo de mérito, que a la letra señala:

De los Diputados Sebastián Lerdo de Tejada y Jorge Carlos Ramírez Marín:

“ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través del Secretario de Comunicaciones y Transportes, C. Juan Molinar Horcasitas, comparezca ante esta soberanía con el objeto de aclarar si la designación del C. Mony de Swaan Addati del pasado miércoles 30 de junio de 2010 como Comisionado de la Comisión Federal de Telecomunicaciones se realizó con estricto apego a los requisitos que establece el Artículo 9-C de la Ley Federal de Telecomunicaciones.”

De los Diputados Agustín Guerrero Castillo, Samuel Herrera Chávez y José Luis Jaime Correa:

“Único.- Esta Honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta atentamente al titular del Ejecutivo Federal para que acredite satisfactoriamente la experiencia del C. Mony de Swaan Addati para ser comisionado de la COFETEL o, en caso contrario, designe a otra persona que sí cumpla con los requisitos que marca la Ley para ocupar dicho cargo.”

De los Diputados Onésimo Mariscales Delgadillo, José Luis Marcos León Perea, Miguel Ernesto Pompa Corella, Ernesto de Lucas Hopkins, Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh y Jesús Alberto Cano Vélez:

“ÚNICO.- Se cita a comparecer al C. Secretario de Comunicaciones y Transportes, Lic. Juan Francisco Molinar Horcasitas, a efecto de explicar las razones por las que no ha dado respuesta a los Puntos de Acuerdo anteriormente citados.”

7. Las proposiciones en estudio sustentan lo siguiente:

De los Diputados Sebastián Lerdo de Tejada y Jorge Carlos Ramírez Marín:

A. Que derivado de las diversas modificaciones aprobadas por el Congreso de la Unión a la Ley Federal de Telecomunicaciones y a la Ley Federal de Radio y Televisión, publicadas el 11 de abril de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, 47 senadores de la LIX Legislatura, presentaron una controversia constitucional.

B. Que uno de los efectos jurídicos del fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, fue declarar la inconstitucionalidad del último párrafo del Artículo 9-C de La Ley Federal de Telecomunicaciones, referente a invalidar la posibilidad de veto del Senado de la República

respecto de las propuestas presentadas por el Ejecutivo Federal para ocupar el cargo de Comisionado.

C. Que si bien el nombramiento de los Comisionados de la COFETEL es una atribución del Titular del Ejecutivo Federal, tales individuos deben acreditar el cumplimiento de los requisitos a los que se refieren las fracciones I, II y III del artículo 9-C de La Ley Federal de Telecomunicaciones.

D. Que el nombramiento anunciado, por el Titular de SCT, es considerado ilegal, toda vez que el nuevo Comisionado no acredita de ninguna manera cumplir con los requisitos señalados en la Ley Federal de Telecomunicaciones, particularmente con el acreditamiento de un desempeño destacado en actividades profesionales, relacionadas sustancialmente con el sector telecomunicaciones.

De los Diputados Agustín Guerrero Castillo, Samuel Herrera Chávez y José Luis Jaime Correa:

A. Que la semana pasada el Secretario de Comunicaciones y Transportes dio a conocer la designación que hizo el Titular del Ejecutivo Federal, del Maestro Mony de Swaan Addati como Comisionado ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en sustitución del ex comisionado Arq. Héctor Osuna Jaime.

B. Que de acuerdo con el artículo 9-C de la Ley Federal de Telecomunicaciones, que señala los requisitos para poder ser comisionado de la COFETEL, en su inciso III precisa que los candidatos deben “haberse desempeñado en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas relacionadas sustancialmente con el sector telecomunicaciones.”

C. Que frente a este fundamento legal, Mony de Swaan es, simple y llanamente, inelegible para ser Comisionado. De hecho, el mismo Secretario Molinar al presentar al señor Mony de Swaan y enlistar sus cualificaciones para el puesto, sin quererlo, lo inhabilita para el mismo.

De los Diputados Onésimo Mariscales Delgadillo, José Luis Marcos León Perea, Miguel Ernesto Pompa Corella, Ernesto de Lucas Hopkins, Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh y Jesús Alberto Cano Vélez:

A. Que el 18 de septiembre de 2008 se firmó un convenio de colaboración entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y el Gobierno de Sonora para modernizar la carretera Estación Don-Nogales, ello con la finalidad de resolver la problemática operativa de dicha carretera y garantizar la seguridad de los usuarios en esta vialidad.

B. Que la Cámara de Diputados ha aprobado diversos puntos de acuerdo, exhortando a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que se lleven a cabo las acciones contempladas en el Convenio de colaboración firmado entre el Gobierno del Estado de Sonora y la Dependencia Federal.

C. Que es evidente el desinterés de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a cargo del C. Juan Molinar Horcasitas, ya que no solamente ha hecho caso omiso a los exhortos de la Cámara de Diputados, sino que, ha faltado al Convenio de colaboración celebrado entre la Dependencia Federal y el Gobierno del Estado de Sonora, firmado el 18 de septiembre de 2008.

CONSIDERANDOS

1. La Comisión Dictaminadora coincide con los autores de los puntos de acuerdo en estudio, en el sentido de solicitar la comparecencia del Secretario de Comunicaciones y Transportes, para que explique:

a) Si la designación del C. Mony de Swaan Addati del pasado miércoles 30 de junio de 2010, como Comisionado de la Comisión Federal de Telecomunicaciones se realizó con estricto apego a los requisitos que establece el Artículo 9-C de la Ley Federal de Telecomunicaciones, y

b) Las razones por las que no ha dado respuesta a los Puntos de Acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, referentes a las acciones contempladas en el Convenio de colaboración entre el Gobierno del Estado de Sonora y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, firmado el 18 de septiembre de 2008.

2. En el primero de ellos, destacamos la importancia que la Comisión Federal de Telecomunicaciones tiene como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ya que es la encargada de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente y la cobertura social amplia de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México.

Asimismo, su misión es “que todos los mexicanos tengan acceso a servicios integrales de telecomunicaciones, prestados en un ambiente de sana competencia y donde prevalezcan condiciones propicias para el desarrollo de mayor infraestructura, la eficiente prestación de los servicios y la introducción de nuevas tecnologías.” Y su visión “que México se encuentre a la vanguardia de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información, y que exista acceso, diversidad, calidad, mejores precios y cobertura de todos los servicios, en un ambiente competitivo y convergente, que garantice plenamente el beneficio social.”

Por todo ello, consideramos que quienes sean designados, por el Poder Ejecutivo Federal, como Comisionados de la COFETEL, y sobre todo quien funja como Presidente, deben ser personas que cumplan cabalmente con los requisitos establecidos en el artículo 9-C de la Ley Federal de Telecomunicaciones que a la letra señala:

“I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Ser mayor de 35 y menor de 75 años, y

III. Haberse desempeñado en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas relacionadas sustancialmente con el sector telecomunicaciones.

Los comisionados se abstendrán de desempeñar cualquier otro empleo, trabajo o comisión públicos o privados, con excepción de los cargos docentes. Asimismo, estarán impedidos para conocer asuntos en que tengan interés directo o indirecto.”

Que los datos curriculares que en forma oficial se conocen del C. Mony de Swaan Addati, revelan que es Licenciado en Relaciones Internacionales por el Colegio de México y maestro en Política Comparada por la London School of Economics. Asimismo, que realizó estudios de postgrado en la Universidad Hebrea de Jerusalén.

En el sector privado, fungió como Director Regional de Asuntos Corporativos para Pfizer México y Centroamérica del 2004 a 2006, teniendo a su cargo el área de Asuntos Públicos, Responsabilidad Social Corporativa, Comunicación Corporativa y Relaciones Públicas para productos.

En el sector público se desempeñó como:

- Asesor del entonces Consejero Electoral del IFE, Juan Molinar Horcasitas de 1996 a 2000;
- Coordinador de Asesores del Subsecretario de Desarrollo Político de la SEGOB, Juan Molinar Horcasitas, de 2000 a 2002;
- Director Adjunto de Enlace con Gobierno Federal y Sociedad Civil de 2002 a 2004;
- Director General Adjunto en la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de SEDESOL en 2004;
- En el 2006 colaboró con el entonces Director del IMSS, Juan Molinar Horcasitas; y
- Coordinador de Asesores del Secretario de Comunicaciones y Transportes, Juan Molinar Horcasitas, a partir de marzo de 2009.

Finalmente, los legisladores integrantes de la Tercera Comisión compartimos la preocupación de conocer si el C. Mony de Swaan Addati cumple puntualmente con los requisitos señalados anteriormente.

3. En el segundo de los temas, se reconoce que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene entre sus atribuciones establecidas en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, construir y conservar caminos y puentes federales por sí, o en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y los particulares, o bien otorgar concesiones o permisos.

Que uno de los objetivos del sistema carretero, según la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, es *“construir y modernizar la red carretera federal a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de las distintas regiones del país”*.

En aras de lo anterior, estimamos que es obligación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes modernizar la red carretera, así como brindar seguridad a los usuarios, sin la necesidad de celebrar un convenio de colaboración entre ésta y el Gobierno de Sonora, para modernizar la carretera Estación Don-Nogales, con la finalidad de resolver la problemática operativa de dicha carretera y garantizar la seguridad de los usuarios en esta vialidad. Sin embargo, todo convenio que se celebre deberá ser cumplido en beneficio de los usuarios de los caminos.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión cita a comparecer ante la Tercera Comisión, al Secretario de Comunicaciones y Transportes, C. Juan Molinar Horcasitas, para que explique si la designación del C. Mony de Swaan Addati del pasado miércoles 30 de junio de 2010, como Comisionado de la Comisión Federal de Telecomunicaciones se realizó con estricto apego a los requisitos que establece el Artículo 9-C de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

SEGUNDO.- Asimismo, que explique las razones por las que no ha dado respuesta a Puntos de Acuerdo diversos aprobados por la Cámara de Diputados, así como todos aquellos temas y asuntos que por su importancia y

relevancia en el ámbito de las comunicaciones y transportes sean necesarios.

TERCERO.- El mecanismo de la comparecencia se desarrollará de tal manera que cada pregunta o planteamiento formulado sea totalmente desahogada durante la misma.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso de la Unión, México, Distrito Federal a los trece días del mes de julio de dos mil diez.

TERCERA COMISIÓN